DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 57/2021

Asunción, 06 de diciembre de 2.021

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO LPN - MOPC N° 57/2021 – "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 402665,** cuyo Acto de Recepción y Apertura electrónica de sobres llevada a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 23 de noviembre de 2021.

LOTES	OFERENTE 1 CESAR MOSTAFA OCAMPOS	OFERENTE 2 RIEDER Y CIA.SACI	OFERENTE 3 AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	OFERENTE 4 TAPERUVICHA S.A CAPITAL ABIERTO	OFERENTE 5 F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	OFERENTE 6 JOSE GERENIMO DORIGONI ZARZA
LOTE 1	**63.527.741**	**0**	**34.298.721**	**0**	**29.444.146**	**0**
LOTE 2	**0**	**87.132.303**	**29.589.899**	**0**	**28.490.349**	**0**
LOTE 3	**45.523.626**	**0**	**25.352.682**	**0**	**26.625.574**	**0**
LOTE 4	**38.238.857**	**0**	**21.576.574**	**0**	**26.026.951**	**0**
LOTE 5	**30.131.023**	**0**	**17.117.766**	**0**	**17.664.559**	**0**
LOTE 6	**53.159.099**	**0**	**29.776.373**	**100.012.601**	**29.829.658**	**0**
LOTE 7	**0**	**0**	**18.600.341**	**0**	**22.396.087**	**0**
LOTE 8	**53.682.626**	**0**	**29.585.031**	**0**	**29.726.024**	**0**
LOTE 9	**32.947.033**	**0**	**18.531.236**	**0**	**20.865.332**	**0**
LOTE 10	**46.256.666**	**0**	**23.909.862**	**0**	**25.290.536**	**0**
LOTE 11	**0**	**0**	**18.541.509**	**0**	**21.279.512**	**0**
LOTE 12	**0**	**0**	**19.405.940**	**0**	**21.379.634**	**0**
LOTE 13	0	0	18.299.411	0	20.151.050	0
LOTE 14	148.277.000	0	90.413.037	0	0	88.345.000
LOTE 15	178.805.250	0	93.865.531	0	0	105.025.000
LOTE 16	0	0	119.987.164	0	127.814.800	0
LOTE 17	0	0	119.347.652	0	112.772.363	122.800.000
LOTE 18	0	0	114.094.848	0	112.454.623	117.970.0000
LOTE 19	0	0	130.165.552	0	125.552.312	0
LOTE 20	0	0	130.065.495	0	136.564.554	0
LOTE 21	0	0	114.295.998	0	119.898.953	0
LOTE 22	0	0	283.553.266	0	0	0
LOTE 23	0	0	340.162.864	0	0	0
LOTE 24	0	0	312.788.894	0	0	0
LOTE 25	0	290.204.621	128.780.400	0	0	0
LOTE 26	0	514.242.845	243.720.951	0	0	0
LOTE 27	0	0	245.331.481	0	0	0
LOTE 28	0	0	242.837.501	0	0	305.950.000
LOTE 29	0	0	214.828.103	0	0	0
LOTE 30	0	0	269.724.569	0	0	0
LOTE 31	0	0	279.064.954	0	0	0
LOTE 32	0	0	274.990.940	0	0	0
TOTALES	**690.548.921**	**891.579.769**	**4.052.604.542**	**100.012.601**	**1.054.227.017**	**740.090.000**

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2549 de fecha 25 de noviembre de 2021 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina Romero, Abg. Pabla Coronel y el Sr. Darío Morán.**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-057-2021 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone:

CONSIDERACIONES GENERALES:

• **Observaciones conforme Acta de Recepción y Apertura de sobres electrónica**, llevada a cabo a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, en fecha 23 de setiembre del 2021. En la misma se dejó constancia, referente ***al ámbito de Capacidad Legal***, de cuanto sigue:

Observaciones a la oferta: 644744-9 – CESAR MOSTAFA OCAMPOS.
(...)
Favor verificar si el monto asegurado con la Póliza de Seguros presentada por CESAR MOSTAFA OCAMPOS cubre la sumatoria de los montos máximos de los Lotes ofertados por dicho oferente conforme a lo establecido en el PBC.

Observaciones a la oferta: 965622-7 – JOSE GERONIMO DORIGONZI ZARZA.
(...)
Favor verificar la validez de la Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes, rentas, pasivos y activos ante la Contraloría General de la República del Oferente JOSE GERONIMO DORIGONZI ZARZA, ya que la misma fue emitida en fecha 14/10/2020 y conforme a lo establecido en la Ley 6355/19 establece que la misma debe ser actualizada a más tardar 15 días posteriores a la firma de un contrato con el Estado Paraguayo.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:
Con relación al requisito establecido en la Sección ***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*** del PBC, *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, se informa que el mismo forma parte del ámbito de evaluación técnica, por tanto va a ser analizada en el apartado correspondiente.

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA:

Con relación a la siguiente constancia asentada:

Observaciones a la oferta: 644744-9 – CESAR MOSTAFA OCAMPOS.
(...)
Favor verificar si el monto asegurado con la Póliza de Seguros presentada por CESAR MOSTAFA OCAMPOS cubre la sumatoria de los montos máximos de los Lotes ofertados por dicho oferente conforme a lo establecido en el PBC.

Se ha realizado la verificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente CESAR MOSTAFA OCAMPOS, tal como se indica en el apartado de ***INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA,*** dentro del presente Informe y del cual se concluye que la Garantía presentada por dicho oferente cumple con lo solicitado por el PBC, incluyendo el análisis del monto mínimo asegurado.

Observaciones a la oferta: 965622-7 – JOSE GERONIMO DORIGONZI ZARZA.
(...)
Favor verificar la validez de la Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes, rentas, pasivos y activos ante la Contraloría General de la República del Oferente JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA, ya que la misma fue emitida en fecha 14/10/2020 y conforme a lo establecido en la Ley 6355/19 establece que la misma debe ser actualizada a más tardar 15 días posteriores a la firma de un contrato con el Estado Paraguayo.

Se ha realizado la verificación del documento de *Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes, rentas, pasivos y activos*, presentado por el oferente JOSE GERONIMO DORIGONZI ZARZA y el mismo se encuentra correctamente presentado, según lo requerido por el PBC. Cabe resaltar que, el presente proceso licitatorio aún no ha alcanzado la etapa de *firma del contrato*, por lo que el plazo de 15 días posteriores a la firma de este, todavía no puede ser aplicado.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se ha procedido a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, en lo que respecta al cumplimiento o no de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN* del PBC, especificados a continuación:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.
1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: ***150.***
SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3.

Así también, con respecto a lo establecido en la Res DNCP 1930/2020 *POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION.*

ARTÍCULO 13º - REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO.

A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, la Entidad Convocante deberá fijar en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación un lugar, fecha y hora límites para que el ***oferente remita en sobre cerrado, el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de oferta originales en formato físico.*** *El plazo establecido no podrá ser superior a dos días hábiles posteriores a la fecha prevista para el acto de apertura.*

La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica *y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003.*

La presentación física del Formulario de Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será requerida cuando los documentos hayan sido suscritos digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley Nº 4017/2010 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico". En los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fuera instrumentada mediante una póliza de seguros digital, la presentación física no será requerida si el documento cumple con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

Luego de la verificación realizada en la oferta física presentada por la mencionada empresa, no se ha podido encontrar la presentación del documento original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por esta al momento del Acto de recepción y apertura de Ofertas electrónica. La Garantía de Mantenimiento presentada en dicho Acto de apertura, se trata del siguiente documento escaneado:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

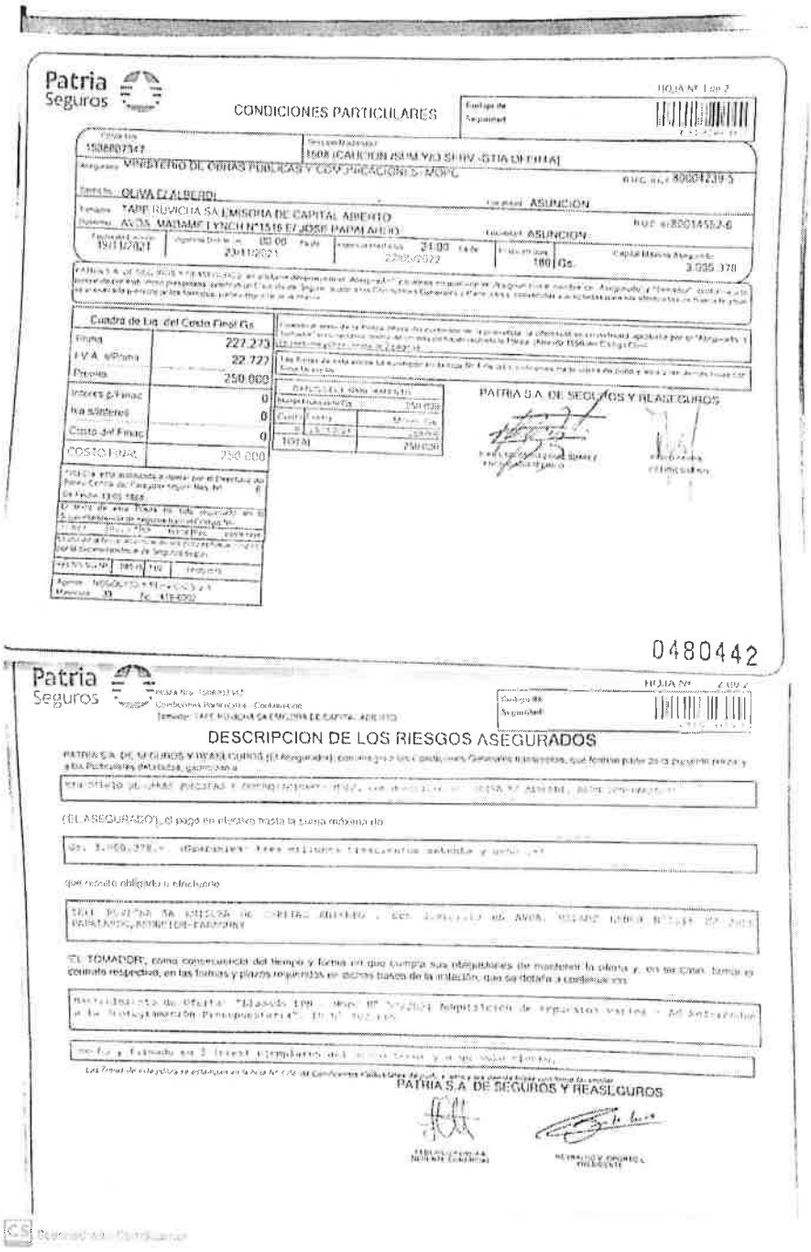

Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

1508007347

1508 (CALICION ASUNCION SERVICIO DE)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

OLIVA EZ ALBERDI

ASUNCION

TARE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

AVDA. MARIANO LYNCH N°1516 E/ JOSE PAPA LAUERO

ASUNCION

19/11/2021 | 00:00 | 21:00 | 22/03/2022 | 180 Gs. | 3.035.378

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Intereses p/Financ	0
Iva s/Intereses	0
Costo del Financ	0
COSTO FINAL	250.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

0480442

Patria Seguros

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de

Gs. 3.035.378.- (Guaraníes: tres millones treinta y cinco mil trescientos setenta y ocho)

que resulte obligado a efectuarle

TARE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - AVDA. MARIANO LYNCH N°1516 E/ JOSE PAPA LAUERO, ASUNCION-PARAGUAY

EL TOMADOR, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, formalizar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en dichas bases de la licitación, que se detalla a continuación:

Mantenimiento de Oferta "Llamado LPN - MOPC N° 57/2021 Adquisición de repuestos varios - Administración de Mantenimiento Presupuestaria", ID N° 402665

Firmado y Sellado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Como se puede observar, el documento se trata de la Póliza de Seguro No. 1508007347, misma que se encuentra firmada físicamente por el *Encargado Técnico* y el *Vicepresidente.* La misma no se trata de una Póliza de seguros digital, por lo que la presentación física de la Póliza original es requerida en forma indispensable para que la oferta electrónica no sea rechazada.

Respecto a la oferta evaluada y la falta de presentación del documento mencionado, se trae a colación lo dispuesto por el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a fin de definir la importancia de la conformidad de la oferta presentada con el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa que aplica al caso en cuestión, que a continuación se transcribe:

"Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones,* ***se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b)* ***Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente*** *emanadas del contrato; o c)* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes*** *cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada*** *por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*

Arq. Sofía A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Daño Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Artículo 61° Documentos sustanciales:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****;*
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 49. Documentos comprendidos en la oferta:
Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
a. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
b. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
c. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
d. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 63. Método de Evaluación:
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...)*

Es oportuno destacar que, con la presentación apropiada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, los oferentes se obligan a mantener la validez de su oferta durante el plazo previsto en las bases del llamado y a suscribir el contrato respectivo si resulta adjudicado. Es por ello que, además de constituir un requisito sustancial para que las ofertas puedan ser válidas y serias, cumple con la finalidad de compensar o subsanar los posibles perjuicios que los oferentes puedan ocasionar a la Convocante ante distintos incumplimientos que podrían suscitarse por su parte durante el tiempo de evaluación y selección de las ofertas.

En consecuencia, el error sustancial verificado en la oferta de TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO en cuanto al cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones de las bases del llamado en relación a la garantía de mantenimiento de oferta, deriva en un error sustancial que limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación que debía asumir el oferente en cuestión, como garantía de la seriedad de su oferta para atravesar por el proceso de evaluación, derivada de la propia Ley de Contrataciones Públicas.

En consideración a lo expuesto, y el contenido del Art. 13 de la Res DNCP No. 1930/2020, los artículos mencionados del Decreto Reglamentario y la Ley trascriptos precedentemente y teniendo en cuenta que la función principal de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es asegurar la seriedad de las ofertas presentadas al Estado como condición para participar en el procedimiento de contratación, se considera que la oferta presentada por TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO **NO CUMPLE** con lo establecido en las reglamentaciones mencionadas, y por tanto, se recomienda **RECHAZAR** la oferta, por no configurarse oferta elegible para la Convocante.

POR OTRO LADO, con respecto a las demás Garantías de Mantenimiento presentadas, se concluye que todas se encuentran correctamente extendidas, cuyos documentos originales fueron presentados en formato físico, como se puede observar en el siguiente detalle:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

1. **OFERENTE: CESAR MOSTAFA OCAMPOS**
   REPRESENTANTE LEGAL: CESAR MOSTAFA OCAMPOS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	23/11/2021	150	22/04/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	1.140.000.000		CESAR OCAMPOS
Empresa Aseguradora	LA RURAL S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508005593	Gs 66.000.000	23/11/2021	02/05/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: RIEDER Y CIA S.A.C.I.**
   REPRESENTANTE LEGAL: EDGARDO HOERMANN Y SALVADOR MALDONADO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	23/11/2021	150	22/04/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	160.000.000		RIEDER Y CIA S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508052741-000	Gs 16.800.000	23/11/2021	02/05/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADOS.**
   REPRESENTANTE: ALEJANDRO BULLON.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	23/11/2021	150	22/04/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	3.600.000.000		AUTOMOTIVE S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508004913	Gs 114.000.000	09/11/2021	08/05/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

4. OFERENTE: F.S.D.J. S.A.
REPRESENTANTE: FRANCIS RUFFINELLI ALMADA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	23/11/2021	150	22/04/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	1.420.000.000		F.S.D.J. S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508052731-000	Gs 109.500.000	23/11/2021	12/05/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. OFERENTE: JOSE GERÓNIMO DORIGONI ZARZA.
REPRESENTANTE: JOSE GERÓNIMO DORIGONI ZARZA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	23/11/2021	150	22/04/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	800.000.000		JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508016476	Gs 30.000.000	23/11/2021	21/05/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Luego de la evaluación de los documentos que componen las ofertas, se constató la falta de presentación del documento solicitado en el pliego de bases y condiciones en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme el siguiente detalle:

JOSE GERÓNIMO DORIGONI ZARZA

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

> ***6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)***
>
> *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.*

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

> ***3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)***
>
> *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Por lo que, a través de NOTA CEO N° 744 de fecha 01 de diciembre de 2021 se procede a solicitar el documento mencionado a la firma AUTOMOTIVE SAIE.

A través de expediente MEU Nº 50366/2021, el representante de la empresa AUTOMOTIVE S.A. presenta adjunto el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 319951, con fecha de emisión 22/11/2021 y vencimiento 20/12/2021.

Dicho Certificado se adecua a lo requerido por el PBC, así como su vigencia. Por tanto, se tiene por cumplido el requisito establecido en el PBC.

Asimismo, a través de NOTA CEO N° 745 de fecha 01 de diciembre de 2021 se procede a solicitar el documento mencionado al oferente JOSE GERÓNIMO DORIGONI ZARZA.

A través de expediente MEU N° 50917/2021, el oferente JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA, informa que no posee accionistas ni cuota partistas. Seguidamente, a través de expediente MEU N° 50949/2021, envía adjunto el documento de *Declaración Jurada de Declaración de Miembros,* de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, por lo que lo se tiene por cumplido el requisito establecido por el PBC.

POR LO TANTO, y luego de la verificación de las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas que cumplen con los requisitos sustanciales, se desprende que las ofertas presentadas por los siguientes oferentes **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en los. *DATOS DE LA LICITACION. REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. 6) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla que se expone a continuación:

LLAMADO LPN - MOPC N° 57/2021 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 402665.	1. CESAR OCAMPOS	2. RIEDER Y CIA S.A.C.I.	3. AUTOMOTIVE S.A.	4. F.S.D.J. S.A.	5. JOSE DORIGONZI ZARZA
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales. 9. Documentos legales. 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas físicas que integran a los oferentes presentados, a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución *DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Como resultado de la consulta realizada se cotejó que, ningún integrante de los oferentes participantes cuenta con vínculos activos en las bases de datos del SINARH.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se verificó respecto a la situación jurídica de las personas jurídicas y las personas físicas que las integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL
Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** bajo las consideraciones expresadas más arriba.

Por el otro lado y con respecto a las demás ofertas presentadas, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta evaluada **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Análisis de la Capacidad Económica Financiera

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis de los criterios Económicos-Financieros para lo cual a través de NOTA CEO N° 002-057-21 se solicita la Asistencia Técnica al Departamento de Estudios Técnicos, el cual expone cuanto sigue

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina Nº 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

***Para contribuyente de IRACIS**: Deberán cumplir con los siguientes parámetros:*
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2018,2019 y 2020.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2018,2019 y 2020.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.

***Para contribuyentes de IRPC:** Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

***Para contribuyentes de IRP:** Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: *Deberá cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
c. Formulario N° 120 IVA General de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General
g. Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes del IRPC
f. Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (copia) presentada por los oferentes y las documentaciones subidas en el SIPE.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, en conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03[1], el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar a las firmas, aclaración de su oferta conforme al siguiente detalle:

1. **CESAR MOSTAFA OCAMPOS: A través de NOTA CEO N° 713/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021** se le solicitó Balances Generales, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019, 2020 presentados ante la autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1672870 no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico.

En consecuencia, a través de Expediente **MEU Nº 49194/2021 de fecha 26/11/2021** la empresa da respuesta a la Nota remitida.

2. **AUTOMOTIVE S.A.: A través de NOTA CEO N° 712/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021** se le solicito Balances Generales, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019, 2020 presentados ante la autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1672839 no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico.

En consecuencia, a través de Expediente **MEU Nº 49157/2021 de fecha 26/11/2021** la empresa da respuesta a la Nota remitida.

3. **F.S.D.J.S.A.:** se le solicito Balance General, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 presentado ante la autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, el documento mencionado no ha sido presentado en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1672790 no se encuentra en estado "Activo" y/o "Histórico.

En consecuencia, a través de Expediente **MEU Nº 49164/2021 de fecha 26/11/2021** la empresa da respuesta a la Nota remitida.

---

[1]***Artículo 59 Decreto Nº 2992/2019.*** *Aclaración de ofertas Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Art. 62 Decreto Nº 2992/2019*: "Disconformidades, errores y omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

b) Observación Documental:

✓ **RIEDER & CIA** presentó en su carpeta de oferta los Estados Financieros correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 ilegible. En este sentido, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/18 se constata que todos los documentos mencionados se encuentran en el SIPE en estado "Activo" e "Histórico". Por lo que, para la evaluación de la capacidad financiera se utilizó las documentaciones extraída del SIPE.

✓ **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** no presentó en su carpeta de oferta los Estados Financieros correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. En este sentido, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/18 se constata que todos los documentos mencionados se encuentran en el SIPE en estado "Activo" e "Histórico". Por lo que, para la evaluación de la capacidad financiera se utilizó las documentaciones extraída del SIPE.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	AUTOMOTIVE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	TAPE RUVICHA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	F.S.D.J. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
6.-	JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que forman parte de los antecedentes del presente llamado las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EXAMEN PRELIMINAR

Primeramente, se pasa a detallar las observaciones mencionadas en el Acta de Recepción y Apertura de sobres y que guardan relación con el Análisis de la Capacidad Técnica:

LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A., Deja constancia en Acta que

• **El oferente CESAR MOSTAFA OCAMPOS** *no presenta Resolución y/o Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita su Deposito, conforme a lo establecido en el numeral 2- "MADES: Deberá de contar con deposito habilitado por el MADES" de la Sección Capacidad Técnica del PBC.*

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que el Comité de Ofertas ha procedido a solicitar al oferente en cuestión la documentación faltante en su carpeta de oferta, teniendo en cuenta que el mismo es considerado de carácter formal.

• **El oferente TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, *no presenta Resolución y/o Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita su Deposito, conforme a lo establecido en el numeral 2- "MADES. Deberá de contar con deposito habilitado por el MADES" Deberá de contar con deposito habilitado por el MADES" de la Sección Capacidad Técnica del PBC.*

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que el Comité de Ofertas ha procedido a solicitar al oferente en cuestión la documentación faltante en su carpeta de oferta, teniendo en cuenta que el mismo es considerado de carácter formal.

• **El oferente JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA,** *no presenta Resolución y/o Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita su Deposito, conforme a lo establecido en el numeral2.- MADES: deberá de contar con deposito habilitado por MADES de la sección Capacidad técnica del PBC.*

Respuesta: Al respecto se informa que, a través de NOTA CEO N° 711/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó al oferente el documento correspondiente de manera a constatar el cumplimiento del criterio en cuestión.

*El Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentado por el oferente **JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA** no es aplicable al presente llamado, ya que el mismo corresponde a servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. En cuanto a los bienes ofertados, ninguno es de origen nacional según su Planilla de Precios.*

Respuesta: En cuanto al punto observado se coteja que, en razón a que el producto ofertado no es de origen nacional, el criterio en cuestión NO APLICA.

*Se solicita al comité evaluador estrictamente el cumplimiento de Experiencia Requerida del oferente **JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA**, teniendo en cuenta que el PBC establece "de los: 3 últimos años. 2018,2019,2020) se tendrá en cuenta EL PROMEDIO de los años mencionados."*

Respuesta: Al respecto se informa que, a través de NOTA CEO N° 711/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó al oferente el documento correspondiente de manera a constatar el cumplimiento del criterio en cuestión.

*Según constancia SIPE del oferente **JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA** el mismo solo cuenta con 3 (tres) personales inscriptos en el IPS, mientras que el PBC establece: "3-DOTACION DE PERSONAL: El oferente debe contar con 5 personales como mínimo, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la Institución, todos los personales deben contar con el seguro social obligatorio, como mínimo con dos meses de antigüedad". Favor verificar con la planilla del IPS de los últimos meses.*

Respuesta: Al respecto se informa que, a través de NOTA CEO N° 711/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó al oferente el documento correspondiente de manera a constatar el cumplimiento del criterio en cuestión.

Ro. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

- El oferente F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA, *no presenta Resolución y/o Licencia Ambiental emitida por el MADES que Habilita su Deposito, conforme a lo establecido en el numeral 2.-"MADES: Deberá de contar con deposito habilitado por el MADES de la Sección Capacidad Técnica del PBC.*

Se solicita al comité evaluador estrictamente el cumplimiento de Experiencia Requerida del ***oferente F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA****, teniendo en cuenta que el PBC establece "de los 3 últimos años 2018,2019,2020, se tendrá en cuenta EL PROMEDIO de los años mencionados."*

Se solicita al comité evaluador verificar estrictamente el cumplimiento de "3- DOTACION DE PERSONAL: El oferente debe contar con 5 personales como mínimo, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la Institución, todos los personales deben contar con el seguro social obligatorio o, como mínimo con dos meses de antigüedad" para el oferente ***F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA.***

Respuesta: Vistas las observaciones realizadas por el oferente se informa se informa que, a través de NOTA CEO N° 708/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó al oferente la documentación correspondiente. El detalle será analizado en el punto de **Aclaración de las Ofertas.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

Disconformidad, errores y omisiones:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación.

Al respecto, se ha observado en la oferta presentada por la firma **F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA**, que para el LOTE 3 **CAMIONETAS ISUZU D MAX (CHASIS: MPATFS85HCT105107)** no cotiza para los ítems ***N° 23 (Bujes de viela de suspensión)*** e ítem ***N° 54 (radiador).*** Teniendo

Se trae a la vista lo dispuesto en el Artículo 61. Documentos Sustanciales y concordantes, del Decreto Reglamentario 2992/2019, que en su parte pertinente expresa:

Artículo 61. Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Al respecto se coteja que la planilla de precios constituye un documento sustancial, de imposibilidad de ser subsanado, pues el mismo no se encuentra ***debidamente llenado*** tal y como lo exige la norma trascrita, razón por la cual la oferta de la firma **F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA** deberá ser rechazada para el LOTE 3 y por consiguiente la misma ya no será analizada quedando descalificada para dicho lote.

CAPACIDAD TÉCNICA:

LOTE 1 AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI ACCENT (CHASIS: KMHCT41CACU217240)

FACTORES	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 2 AUTOMOVIL MARCA RENAUL FLUENCE (CHASIS: 8A1LZBW260CL860773

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	RIEDER Y CIA. SACI
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3 CAMIONETAS ISUZU D MAX (CHASIS: MPATFS85HCT105107)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4 CAMIONETAS NISSAN FRONTIER - NISSAN NP 300 (CHASIS: JN1CNUD22ZO-020292)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 CAMIONETAS MITSUBISHI L 200 (CHASIS: 93XJNK3406C-542211)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6 CAMIONETAS FORD RANGER (CHASIS: 8AFAR23L5HJ469708)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	TAPE RUVICHA S.A
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 7 CAMIONETAS FOTON TUNLAN (LVAV2MBB7GJ001017)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 8 CAMIONETAS CHEVROLET S10 (CHASIS: 9BG138BCO4C423243)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

FOTE 9 CAMIONETAS TOYOTA HILUX (CHASIS: LN106-126355)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 10 CAMIONETAS NISSAN PATROL (CHASIS: JN1TESYY61Z-0521277)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 11 CAMIONETAS TOYOTA LAND CRUISER (CHASIS: LJ790010852)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 12 CAMIONETAS KIA SORENTO (CHASIS: KNAJC521845259116)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 13 FURGONETA HYUNDAI H1 (CHASIS: KMJWA37HADU503067)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 14 PARA CAMIONES MERCEDES BENZ (CHASIS: 9BFXTNSZXVDB-15342)

FACTORES	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 15 PARA CAMIONES FORD (CHASIS: 9BM958074LB140393)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	GERONIMO DORONIMO ZARZA	CESAR MODTAZA OCAMPOS
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 16 PARA CAMIONES HYUNDAI (CHASIS: KMCDB18CPCC062629)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 17 PARA CAMIONES VOLKSWAGEN (CHASIS: 9BWYTAHT0SDB-87209)

FACTORES	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	GERONIMO DORONIMO ZARZA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 18 PARA CAMIONES SCANIA (CHASIS: 9534N824XLR018065)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 19 PARA CAMIONES SINOTRUCK (CHASIS: LZZ1BBKEX6W156511)

FACTORES	OFERENTE 5 F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 20 PARA CAMIONES IVECO (CHASIS: 93ZE2RMH0G8929918)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	OFERENTE 5 F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 21 PARA CAMIONES VOLVO (CHASIS: 9BVAN60D16E716598)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 22 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA CHAMPION (CHASIS: X024820X)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE

LOTE 23 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VOLVO (CHASIS: VCE0G930L00501040)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE

LOTE 24 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA LIUGONG (CHASIS: LGZ766AZEKZ010220)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE

LOTE 25 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VALTRA (CHASIS: AAAT2005PCM011177)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	RIEDER Y CIA SACI
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 26 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VALMET (CHASIS: 1580.40.00534)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	RIEDER Y CIA SACI
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 27 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA JHON DEERE (CHASIS: 1BZ750JAPKD000103)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE

LOTE 28 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA MASSEY FERGUSON (CHASIS: 2904516851)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Juridica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 29 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA NEW HOLLAND (CHASIS: HBZNB90BECAHO4826)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE

LOTE 30 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA HYUNDAI (CHASIS: HHKHZ616CJ0001373)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE

LOTE 31 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA KOMATSU (CHASIS: G62A-30299)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE

LOTE 32 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA CATERPILLAR (CHASIS: CAT0928HACXK00499)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que reza*: Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos, se procedió a realizar consultas a los oferentes, las que se detallan a continuación

AUTOMOTIVE SAIE

A Través de NOTA CEO N° 706/2021 se solicitó a la empresa la aclaración acerca de:

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en: Provisión de repuestos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del llamado de la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019, 2020), se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje

Arq. Josefina A. Romero G.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

requerido, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato. (Copias de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de cumplimiento)

2.-CAPACIDAD TECNICA:

1- SALON DE ATENCIÓN AL CLIENTE: *El Oferente debe contar con un salón de atención al cliente (Patente comercial vigente del local comercial).*

2- MADES: *Deberá de contar con depósito habilitado por el MADES. (Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito).*

3- DOTACIÓN DE PERSONAL: *El oferente debe contar con 5 personales como mínimo, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la Institución, todos los personales deben contar con el seguro social obligatorio, como mínimo con dos meses de antigüedad. (Planilla de Pago IPS).*

4- TRASLADO DE MERCADERIAS: *El oferente deberá contar con un camión tipo furgón para la entrega de las mercaderías, propio o alquilado (Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler) .*

5.- DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS LOTES OFERTADOS, *El mismo debe contener todo el costo del bien ofertado que está incluido en su precio unitario final ofertado.*

En respuesta, la empresa remite la documentación solicitada según MEU N° 49333/2021.

CESAR MOSTAFA OCAMPOS.

A Través de NOTA CEO N° 707/2021 se solicitó a la empresa la aclaración acerca de:

1.- EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en: Provisión de repuestos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del llamado de la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019, 2020), se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato. (Copias de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de cumplimiento)

2.-CAPACIDAD TECNICA:

1. MADES: Deberá de contar con depósito habilitado por el MADES. (Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito)

2. DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS LOTES OFERTADOS: El mismo debe contener todo el costo del bien ofertado que está incluido en su precio unitario final ofertado

En respuesta, la empresa remite la documentación solicitada según MEU N° 49194/2021.

F.S.D.J. S.A.

A Través de NOTA CEO N° 708/2021 se solicitó a la empresa la aclaración acerca de:

1- EXPERIENCIA REQUERIDA.

Demostrar la experiencia en: Provisión de repuestos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del llamado de la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019, 2020), se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato. (Copias de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de cumplimiento)

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

2- CAPACIDAD TECNICA:

1- SALON DE ATENCIÓN AL CLIENTE: El Oferente debe contar con un salón de atención al cliente (Patente comercial vigente del local comercial).

2- MADES: Deberá de contar con depósito habilitado por el MADES. (Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito).

3- DOTACIÓN DE PERSONAL: El oferente debe contar con 5 personales como mínimo, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la Institución, todos los personales deben contar con el seguro social obligatorio, como mínimo con dos meses de antigüedad. (Planilla de Pago IPS).

4- TRASLADO DE MERCADERIAS: El oferente deberá contar con un camión tipo furgón para la entrega de las mercaderías, propio o alquilado (Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler).

5.- DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS LOTES OFERTADOS: EL MISMO DEBE CONTENER TODO EL COSTO DEL bien ofertado que está incluido en su precio unitario final ofertado.

En respuesta, la empresa remite la documentación solicitada según MEU N° 49163/2021.

RIEDER Y CIA. S.A.C.I.

A Través de NOTA CEO N° 709/2021 se solicitó a la empresa la aclaración acerca de:

1.- TRASLADO DE MERCADERIAS: El oferente deberá contar con un camión tipo furgón para la entrega de las mercaderías, propio o alquilado (Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler).

2.-DESGLOSE DE PRECIOS DEL LOTE OFERTADO: El mismo debe contener todo el costo del bien ofertado que está incluido en su precio unitario final ofertado.

Al respecto se informa que el Oferente no ha dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

A Través de NOTA CEO N° 710/2021 se solicitó a la empresa la aclaración acerca de:

1. EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en: Provisión de repuestos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del llamado de la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019, 2020), se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato. (Copias de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de cumplimiento)

2. CAPACIDAD TECNICA:

*1- **SALON DE ATENCIÓN AL CLIENTE**: El Oferente debe contar con un salón de atención al cliente (Patente comercial vigente del local comercial).*

*2- **MADES:** Deberá de contar con depósito habilitado por el MADES. (Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito)*

*3- **DOTACIÓN DE PERSONAL**: El oferente debe contar con 5 personales como mínimo, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la Institución, todos los personales deben contar con el seguro social obligatorio, como mínimo con dos meses de antigüedad. (Planilla de Pago IPS).*

*4- **TRASLADO DE MERCADERIAS:** El oferente deberá contar con un camión tipo furgón para la entrega de las mercaderías, propio o alquilado (Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler).*

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

*5.- **DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS LOTES OFERTADOS:** El mismo debe contener todo el costo del bien ofertado que está incluido en su precio unitario final ofertado.*

Al respecto se informa que el Oferente no ha dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado.

JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA

A Través de NOTA CEO N° 711/2021 se solicitó a la empresa la aclaración acerca de:

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en: Provisión de repuestos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del llamado de la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019, 2020), se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato. (Copias de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de cumplimiento)

CAPACIDAD TECNICA:

1- SALON DE ATENCIÓN AL CLIENTE: El Oferente debe contar con un salón de atención al cliente (Patente comercial vigente del local comercial).

2- MADES: Deberá de contar con depósito habilitado por el MADES. (Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito).

3- DOTACIÓN DE PERSONAL: El oferente debe contar con 5 personales como mínimo, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la Institución, todos los personales deben contar con el seguro social obligatorio, como mínimo con dos meses de antigüedad. (Planilla de Pago IPS).

3- TRASLADO DE MERCADERIAS: El oferente deberá contar con un camión tipo furgón para la entrega de las mercaderías, propio o alquilado (Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler).

5.- DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS LOTES OFERTADOS: El mismo debe contener todo el costo del bien ofertado que está incluido en su precio unitario final ofertado.

En respuesta, la empresa remite la documentación solicitada según MEU N° 49358/2021.

EXPERIENCIA

LOTE 1 AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI ACCENT (CHASIS: KMHCT41CACU217240)

FACTORES	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 2 AUTOMOVIL MARCA RENAUL FLUENCE (CHASIS: 8A1LZBW260CL860773

FACTORES	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	RIEDER Y CIA SACI
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3 CAMIONETAS ISUZU D MAX (CHASIS: MPATFS85HCT105107)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4 CAMIONETAS NISSAN FRONTIER - NISSAN NP 300 (CHASIS: CNUD22ZO-020292)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 CAMIONETAS MITSUBISHI L 200 (CHASIS: 93XJNK3406C-542211)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Juridica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 6 CAMIONETAS FORD RANGER (CHASIS: 8AFAR23L5HJ469708)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	TAPE RUVICHA S.A
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

LOTE 7 CAMIONETAS FOTON TUNLAN (LVAV2MBB7GJ001017)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 8 CAMIONETAS CHEVROLET S10 (CHASIS: 9BG138BCO4C423243)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 9 CAMIONETAS TOYOTA HILUX (CHASIS: LN106-126355)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 10 CAMIONETAS NISSAN PATROL (CHASIS: JN1TESYY61Z-0521277)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 11 CAMIONETAS TOYOTA LAND CRUISER (CHASIS: LJ790010852)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 12 CAMIONETAS KIA SORENTO (CHASIS: KNAJC521845259116)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 13 FURGONETA HYUNDAI H1 (CHASIS: KMJWA37HADU503067)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 14 PARA CAMIONES MERCEDES BENZ (CHASIS: 9BFXTNSZXVDB-15342)

FACTORES	GERONIMO DORIGONI ZARZA	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 15 PARA CAMIONES FORD (CHASIS: 9BM958074LB140393)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	GERONIMO DORIGONI ZARZA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 16 PARA CAMIONES HYUNDAI (CHASIS: KMCDB18CPCC062629)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 17 PARA CAMIONES VOLKSWAGEN (CHASIS: 9BWYTAHT0SDB-87209)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	GERONIMO DORIGONI ZARZA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Pablo Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 18 PARA CAMIONES SCANIA (CHASIS: 9534N824XLR018065)

FACTORES	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	GERONIMO DORIGONI ZARZA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 19 PARA CAMIONES SINOTRUCK (CHASIS: LZZ1BBKEX6W156511)

FACTORES	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 20 PARA CAMIONES IVECO (CHASIS: 93ZE2RMH0G8929918)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 21 PARA CAMIONES VOLVO (CHASIS: 9BVAN60D16E716598)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	F.S.D.J.SOCIEDAD ANONIMA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 22 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA CHAMPION (CHASIS: X024820X)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE

LOTE 23 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VOLVO (CHASIS: VCE0G930L00501040)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE

LOTE 24 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA LIUGONG (CHASIS: LGZ766AZEKZ010220)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE

LOTE 25 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VALTRA (CHASIS: AAAT2005PCM011177)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	RIEDER Y CIA SACI
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	**NO CUMPLE**

LOTE 26 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VALMET (CHASIS: 1580.40.00534)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	RIEDER Y CIA SACI
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Arq. Joscelin F. ...
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 27 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA JHON DEERE (CHASIS: 1BZ750JAPKD000103)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE

LOTE 28 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA MASSEY FERGUSON (CHASIS: 2904516851)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 29 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA NEW HOLLAND (CHASIS: HBZNB90BECAHO4826)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE

LOTE 30 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA HYUNDAI (CHASIS: HHKHZ616CJ0001373)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE

LOTE 31 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA KOMATSU (CHASIS: G62A-30299)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

LOTE 32 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA CATERPILLAR (CHASIS: CAT0928HACXK00499)

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1. Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE
2. Licencia ambiental otorgada por el MADES, que habilita el depósito.	CUMPLE
3. Planilla de pago IPS.	CUMPLE
4. Cedula verde y habilitación del camión o contrato de alquiler.	CUMPLE

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones que en su parte pertinente expresa: ***Análisis de precios ofertados.*** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En relación al análisis, se aclara los oferentes mencionados más abajo presentaron valores distintos en porcentaje (+/-) con relación al precio referencial. Por lo que se solicitó el desglose de precios conforme a la siguiente referencia de Notas citada más arriba

Al respecto, los oferentes han dado respuesta conforme el siguiente detalle:

F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA: Se solicitó el desglose de precios, lo cual fue respondido por la empresa. Se constata que el parámetro de precios presentados es considerado **ACEPTABLE.**

CESAR MOSTAFA OCAMPOS: Se solicitó el desglose de precios, lo cual fue respondido por la empresa. Se constata que el parámetro de precios presentados es considerado **ACEPTABLE.**

AUTOMOTIVE S.A.I.E: Se solicitó el desglose de precios, lo cual fue respondido por la empresa. Se constata que el parámetro de precios presentados es considerado **ACEPTABLE.**

JOSÉ GERONIMO DORIGONI ZARZA: Se solicitó el desglose de precios, a lo cual el oferente no ha respondido lo solicitado en tiempo y forma.

Considerando que las empresas **JOSÉ GERONIMO DORIGONI ZARZA, RIEDER y CIA S.A.C.I. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A**, no han dado respuesta a las solicitudes realizadas por esta convocante sobre Documentos de carácter formal que no se han podido vislumbrar en sus ofertas, se concluye que el Comité de Evaluación de Ofertas no ha procedido a evaluar todos los criterios técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, las ofertas de las mismas deben ser **RECHAZADAS**.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El documento no fue solicitado teniendo en cuenta que el producto ofertado es de origen extranjero.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

RESUMEN FINAL:

Vistas todas las consideraciones realizadas durante la evaluación, se expone el siguiente cuadro preliminar, en base a lo establecido en la Ley 2051 Artículo 61 Método de evaluación, que en su apartado 3 establece: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato"* y en su apartado 4: *"Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación"*. Teniendo en cuenta que los oferentes cumplen con los criterios de Experiencia, Capacidad de suministro y Conformidad de los bienes y servicios, modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos:

LOTE 1 AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI ACCENT (CHASIS: KMHCT41CACU217240)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**29.444.146**
AUTOMOTIVE S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE	CUMPLE	**34.298.721**
CESAR MOSTAFA	CUMPLE	CUMPLE	**63.527.741**

Monto Máximo	**10.000.000**
Monto Mínimo	**5.000.000**

LOTE 2: AUTOMOVILMARCA RENAUL FLUENCE (CHASIS: 8A 1LZBW260CL860773)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	28.490.349
AUTOMOTIVE SAIE	CUMPLE	CUMPLE	**29.589.899**
RIEDER Y CIA. SACI	CUMPLE	**NO CUMPLE**	87.132.303

Monto Máximo	**10.000.000**
Monto Mínimo	**5.000.000**

LOTE 3: CAMIONETA ISUZU D MAX (CHASIS: MPATFS85HCT105107)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**25.352.682**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**26.625.574**
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	**45.523.626**

Monto Maximo	**200.000.000**
Monto Minimo	**100.000.000**

LOTE 4 CAMIONETAS NISSAN FRONTIER - NISSAN NP 300 (CHASIS: JN1CNUD22ZO-020292)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**21.576.574**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**26.026.951**
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	**38.238.857**

Monto Maximo	**200.000.000**
Monto Minimo	**100.000.000**

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 5 CAMIONETAS MITSUBISHI L 200 (CHASIS: 93XJNK3406C-542211)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**17.117.766**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**17.664.559**
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	**30.131.023**

Monto Maximo	**80.000.000**
Monto Minimo	**40.000.000**

LOTE 6 CAMIONETAS FORD RANGER (CHASIS: 8AFAR23L5HJ469708)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	**29.776.373**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**29.829.658**
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	**53.159.099**
TAPE RUVICHA S.A	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**100.012.601**

Monto Maximo	**100.000.000**
Monto Minimo	**50.000.000**

LOTE 7 CAMIONETAS FOTON TUNLAN (LVAV2MBB7GJ001017)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	**18.600.341**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**22.396.087**

Monto Maximo	**20.000.000**
Monto Mínimo	**10.000.000**

LOTE 8 CAMIONETAS CHEVROLET S10 (CHASIS: 9BG138BCO4C423243)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	**29.585.031**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**29.726.024**
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	**53.682.626**

Monto Maximo	**40.000.000**
Monto Minimo	**20.000.000**

LOTE 9 CAMIONETAS TOYOTA HILUX (CHASIS: LN106-126355)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	**18.531.236**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**20.865.332**
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	**32.947.033**

Monto Maximo	**10.000.000**
Monto Minimo	**5.000.000**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Juridica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 10 CAMIONETAS NISSAN PATROL (CHASIS: JN1TESYY61Z-0521277)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	**23.909.862**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**25.290.536**
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	**46.256.666**

MONTO MAXIMO: 100.000.000

MONTO MINIMO: 50.000.000

LOTE 11 CAMIONETAS TOYOTA LAND CRUISER (CHASIS: LJ790010852)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**18.541.509**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**21.279.512**

MONTO MAXIMO: 10.000.000
MONTO MINIMO: 5.000.000

LOTE 12 CAMIONETAS KIA SORENTO (CHASIS: KNAJC521845259116)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**19.405.940**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**21.379.634**

MONTO MAXIMO: 10.000.000
MONTO MINIMO: 5.000.000

LOTE 13 FURGONETA HYUNDAI H1 (CHASIS: KMJWA37HADU503067)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**18.299.411**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**20.151.050**

MONTO MAXIMO: 10.000.000

MONTO MINIMO: 5.000.000

LOTE 14 PARA CAMIONES MERCEDES BENZ (CHASIS: 9BFXTNSZXVDB-15342)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**88.345.000**
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	**90.413.037**
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	**148.277.000**

MONTO MAXIMO: 200.000.000

MONTO MINIMO: 100.000.000

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

LOTE 15 PARA CAMIONES FORD (CHASIS: 9BM958074LB140393)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**93.865.531**
JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA	CUMPLE	CUMPLE	**105.025.000**
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	**178.805.250**

MONTO MAXIMO: 200.000.000

MONTO MINIMO: 100.000.000

LOTE 16 PARA CAMIONES HYUNDAI (CHASIS: KMCDB18CPCC062629)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**119.987.164**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**127.814.400**

MONTO MAXIMO: 20.000.000
MONTO MINIMO: 10.000.000

LOTE 17 PARA CAMIONES VOLKSWAGEN (CHASIS: 9BWYTAHT0SDB-87209)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**112.772.363**
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	**119.347.652**
JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA	CUMPLE	CUMPLE	**122.800.000**

MONTO MAXIMO: 200.000.000

MONTO MINIMO: 100.000.000

LOTE 18 PARA CAMIONES SCANIA (CHASIS: 9534N824XLR018065)

MPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**112.454.623**
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	**114.094.848**
JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA	CUMPLE	CUMPLE	**117.970.000**

MONTO MAXIMO: 100.000.000

MONTO MINIMO: 50.000.000

LOTE 19 PARA CAMIONES SINOTRUCK (CHASIS: LZZ1BBKEX6W156511)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**125.552.312**
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	**130.165.552**

MONTO MAXIMO: 100.000.000
MONTO MINIMO: 50.000.000

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 20 PARA CAMIONES IVECO (CHASIS: 93ZE2RMH0G8929918)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**130.065.495**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**136.564.554**

MONTO MAXIMO: 100.000.000
MONTO MINIMO: 50.000.000

LOTE 21 PARA CAMIONES VOLVO (CHASIS: 9BVAN60D16E716598)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**114.295.998**
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	**119.898.953**

MONTO MAXIMO: 100.000.000
MONTO MINIMO: 50.000.000

LOTE 22 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA CHAMPION (CHASIS: X024820X)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**283.553.266**

MONTO MAXIMO: 200.000.000

MONTO MINIMO: 100.000.000

LOTE 23 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VOLVO (CHASIS: VCE0G930L00501040)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**340.162.861**

MONTO MAXIMO: 100.000.000
MONTO MINIMO: 50.000.000

LOTE 24 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA LIUGONG (CHASIS: LGZ766AZEKZ010220)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**312.788.894**

MONTO MAXIMO: 100.000.000
MONTO MINIMO: 50.000.000

LOTE 25 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VALTRA (CHASIS: AAAT2005PCM011177)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**128.780.400**
RIEDER Y CIA SACI	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**290.000.000**

MONTO MAXIMO: 50.000.000

MONTO MINIMO: 25.000.000

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 26 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VALMET (CHASIS: 1580.40.00534)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	243.720.951

MONTO MAXIMO: 100.000.000
MONTO MINIMO: 50.000.000

LOTE 27 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA JHON DEERE (CHASIS: 1BZ750JAPKD000103)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	245.331.481

MONTO MAXIMO: 50.000.000
MONTO MINIMO: 25.000.000

LOTE 28 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA MASSEY FERGUSON (CHASIS: 2904516851)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	242.837.501
JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA	CUMPLE	CUMPLE	305.950.000

MONTO MAXIMO: 100.000.000
MONTO MINIMO: 50.000.000

LOTE 29 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA NEW HOLLAND (CHASIS: HBZNB90BECAHO4826)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	214.828.103

MONTO MAXIMO: 100.000.000
MONTO MINIMO: 50.000.000

LOTE 30 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA HYUNDAI (CHASIS: HHKHZ616CJ0001373)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	269.724.569

MONTO MAXIMO: 100.000.000
MONTO MINIMO: 50.000.000

LOTE 31 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA KOMATSU (CHASIS: G62A-30299)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	279.064.954

MONTO MAXIMO: 100.000.000
MONTO MINIMO: 50.000.000

Arq. Joselina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

LOTE 32 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA CATERPILLAR (CHASIS: CAT0928HACXK00499)

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	274.990.940

MONTO MAXIMO: 780.000.000

MONTO MINIMO: 390.000.000

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las IAO, Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2.992/2.019 bajo el procedimiento de *"Licitación Pública Nacional"*. El sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es *"Por Lote"*, bajo el método de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, todas las ofertas evaluadas, **CUMPLEN** con los todos los criterios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a excepción de la firma **TAPERUVICHA S.A. CAPITAL ABIERTO** cuya oferta **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial requeridos.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se desprende que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica se corrobora que las empresas **JOSÉ GERONIMO DORIGONI ZARZA, RIEDER Y CIA S.A.C.I. y TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** no han dado respuesta a la consulta realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto, las ofertas de las firmas mencionadas no fueron consideradas en la evaluación.

Siguiendo con el análisis de Evaluación Técnica, se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas no ha podido contar con la información y/o documentación que le permita realizar la calificación a sus ofertas, pese a la solicitud realizada en tiempo y forma. En este orden de hechos y en observancia a lo establecido en el Art. 62°. - del Decreto Reglamentario 2992/2019 ***Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones*** *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo,* ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*** (El subrayado es nuestro), se concluye **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las empresas **JOSÉ GERONIMO DORIGONI ZARZA, RIEDER Y CIA S.A.C.I. y TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**

Asimismo, con respecto a la oferta presentada por la firma **F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA**, se desprende que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos para el **LOTE 3**.

Que, en atención al análisis de los informes de evaluación elaborados y conforme a lo dispuesto en las bases del llamado: ***Criterios de Adjudicación.*** *La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

En ese sentido, se coteja el siguiente resultado:

Que, la firma **F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA** presenta la oferta más baja en precio para los **LOTES 1, 2, 17, 18 y 19,** y además **CUMPLE** con todos los requisitos, de capacidad técnica, legal y económico financiera requeridos por esta Institución, por lo que la misma es susceptible de ser adjudicada para todos los LOTES mencionados.

Que, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta la mejor oferta en precio para los **LOTES 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. 29, 30, 31, y 32**, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en una oferta susceptible de adjudicación para todos los LOTES mencionados.

Que, la firma **JOSE GERONIMO DORIGONI ZARZA** cotiza el precio más bajo en el **LOTE 14**, no obstante, el mismo **NO CUMPLE** con los criterios técnicos exigidos en las bases del llamado. En ese sentido se pasa a verificar la siguiente mejor oferta en precio, que corresponde a la presentada por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** la misma además de constituirse en la siguiente oferta más baja que **CUMPLE** con los requisitos técnicos requeridos, **CUMPLE** con los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

En consecuencia, teniendo en cuenta todas las consideraciones asentadas y atendiendo a lo estipulado en el **Artículo: 28** de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR el **LLAMADO LPN - MOPC N° 57/2021 – "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 402665,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI ACCENT (CHASIS: KMHCT41CACU217240)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)	Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)

LOTE 2: AUTOMOVIL MARCA RENAUL FLUENCE (CHASIS: 8A1LZBW260CL860773)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)	Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)

LOTE 3: CAMIONETAS ISUZU D MAX (CHASIS: MPATFS85HCT105107)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)	Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 4: CAMIONETAS NISSAN FRONTIER - NISSAN NP 300 (CHASIS: JN1CNUD22ZO-020292)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)	Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)

LOTE 5: CAMIONETAS MITSUBISHI L 200 (CHASIS: 93XJNK3406C-542211)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)	Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones)

LOTE 6: CAMIONETAS FORD RANGER (CHASIS: 8AFAR23L5HJ469708)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 7: CAMIONETAS FOTON TUNLAN (LVAV2MBB7GJ001017)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)	Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)

LOTE 8: CAMIONETAS CHEVROLET S10 (CHASIS: 9BG138BCO4C423243)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)	Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)

LOTE 9: CAMIONETAS TOYOTA HILUX (CHASIS: LN106-126355)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)	Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)

Arq. Josefina A. Romero C
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 10: CAMIONETAS NISSAN PATROL (CHASIS: JN1TESYY61Z-0521277)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 11: CAMIONETAS TOYOTA LAND CRUISER (CHASIS: LJ790010852)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)	Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)

LOTE 12: CAMIONETAS KIA SORENTO (CHASIS: KNAJC521845259116)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)	Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)

LOTE 13: FURGONETA HYUNDAI H1 (CHASIS: KMJWA37HADU503067)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)	Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)

LOTE 14: PARA CAMIONES MERCEDES BENZ (CHASIS: 9BFXTNSZXVDB-15342)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)	Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)

LOTE 15: PARA CAMIONES FORD (CHASIS: 9BM958074LB140393)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)	Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)

Arq. Joselina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VM

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 16: PARA CAMIONES HYUNDAI (CHASIS: KMCDB18CPCC062629)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)	Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)

LOTE 17: PARA CAMIONES VOLKSWAGEN (CHASIS: 9BWYTAHT0SDB-87209)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)	Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)

LOTE 18: PARA CAMIONES SCANIA (CHASIS: 9534N824XLR018065)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 19: PARA CAMIONES SINOTRUCK (CHASIS: LZZ1BBKEX6W156511)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 20: PARA CAMIONES IVECO (CHASIS: 93ZE2RMH0G8929918)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 21: PARA CAMIONES VOLVO (CHASIS: 9BVAN60D16E716598)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

Arq. Josefina A. Romero C.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Juridica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 22: PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA CHAMPION (CHASIS: X024820X)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)	Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)

LOTE 23: PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VOLVO (CHASIS: VCE0G930L00501040)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 24: PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA LIUGONG (CHASIS: LGZ766AZEKZ010220)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 25: PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VALTRA (CHASIS: AAAT2005PCM011177)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones)	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)

LOTE 26: PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA VALMET (CHASIS: 1580.40.00534)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 27: PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA JHON DEERE (CHASIS: 1BZ750JAPKD000103)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones)	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 28: PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA MASSEY FERGUSON (CHASIS: 2904516851)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 29: PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA NEW HOLLAND (CHASIS: HBZNB90BECAHO4826)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 30: PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA HYUNDAI (CHASIS: HHKHZ616CJ0001373)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 31 PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA KOMATSU (CHASIS: G62A-30299)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

LOTE 32: PARA EQUIPOS VIALES DE LA MARCA CATERPILLAR (CHASIS: CAT0928HACXK00499)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 390.000.000 (Guaraníes Trescientos Noventa Millones)	Gs. 780.000.000. (Guaraníes Setecientos Ochenta Millones)

2- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

MIEMBROS

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF